

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 172/06.

Secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 172/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 263/06.

En Santander a 20 de junio de 2006.

Vistos por mi, Florencia Alamillos Granados, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander y su partido en los autos de juicio de faltas seguidos con el número 172/06 en los que han sido partes, el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública, doña Jacinta Garallar Gómez como denunciante y don Gregorio Cardaba Alonso como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Condeno a don Gregorio Cardaba Alonso como autor de una falta del artículo 623.1 CP a la pena de multa de un mes con cuota diaria de cinco euros, con la responsabilidad personal para caso de impago del artículo 53 del C. Penal, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, todo ello con imposición de las costas causadas.

Esta resolución, no es firme. Contra la misma cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación, para ante la Audiencia Provincial de Cantabria, en el plazo de cinco días desde la notificación, por medio de escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Gregorio Cardaba Alonso, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 24 de agosto de 2006.—El/La secretario (ilegible).

06/11844

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 296/06.

Yo la secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 296/2006 se ha dictado sentencia que entre otros contiene el siguiente literal:

FALLO

Debo condenar y condeno a don Riluan Bleave, también conocido como Mohamed Havizte como autor de una falta del artículo 623.1 CP a la pena de multa de cuarenta días con cuota diaria de 3 euros (en total 120 euros), con la responsabilidad personal para caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, todo ello con imposición de las costas causadas.

Esta resolución es firme.

Y para que conste y sirva de notificación a Riluan Bleave, también conocido como Mohamed Havizte, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente en Santander a 25 de agosto de 2006.—La secretaria (ilegible).

06/11845

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 331/06.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Julio Cesar Donayre García contra «MULTIOBRAS O' HARA S.L.», en reclamación por ordinario, registrado con el número 331/2006 se ha acordado citar a «MULTIOBRAS O' HARA S.L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de diciembre de 2007, a las 9,40 horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cuatro sito en C/ Alta, 18 (Pl. Juan José Ruano) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada «MULTIOBRAS O' HARA S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 22 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

06/12648

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de propuesta de providencia en procedimiento de demanda número 10/06.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 10/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Javier Albella Gutiérrez contra la empresa «Club Holiday, S. A.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.- La secretaria judicial, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo.

En Santander a 17 de julio de 2006.

Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación interpuesto en su día contra la sentencia dictada en este proceso. Se acuerda formar pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida y dar traslado del escrito de formalización a la parte contraria para su impugnación que deberá llevar firma de letrado para su admisión a trámite. Se advierte a las partes para que señalen en su escrito de impugnación domicilio en la sede del TSJ de esta Comunidad Autónoma a los efectos previstos en el artículo 196 LPL.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría.—El ilustrísimo señor magistrado.—El/la secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Club Holiday, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 6 de septiembre de 2006.